

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	ADENDA	
		Código: CT-FO-18	
		Versión No. 00	Página 1 de 2
Fecha.	08	03	2018

ADENDA No. 02

Lugar y fecha: **Florencia, 09 de abril del 2021**

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. 006-022-2021

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, CON SUMINISTRO TOTAL DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía en uso de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 (MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES) que a su tenor indica:

“La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación”. (Subrayado y negrilla fuera del texto).

Que mediante la Plataforma Secop II, la entidad recibió observación tendiente a que el integrante técnico del comité evaluador calificó de manera errónea el requisito de “Personal Requerido” los cuales deben ser allegados de conformidad a lo establecido en la Invitación Pública.

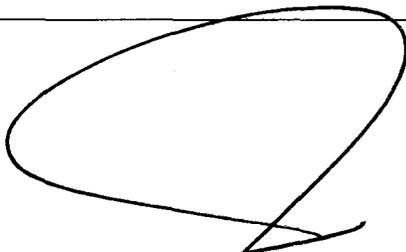
Que así mismo se profirió resolución No. DR -054 del 09 de abril del 2021, teniendo en cuenta que en virtud del debido proceso y de la imparcialidad y selección objetiva que enmarca la contratación publica, se debe otorgar un término para que le oferente **GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA G.E.C. S.A.S**, aclare o subsane si a bien lo tiene el requisito calificado como NO CUMPLE

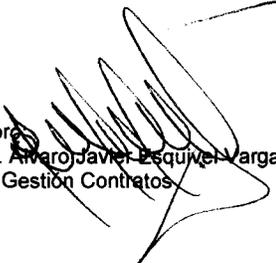
Que, en virtud de lo expuesto, el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias se

permite modificar parcialmente el cronograma, en los aspectos que se relacionan a continuación:

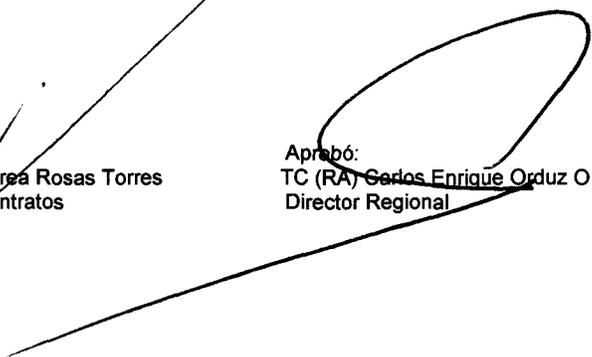
Termino para subsanar requisitos Técnicos	El oferente contará con un término para subsanar hasta el 12 de abril del 2021 a las 18:00 horas.
Forma de adjudicar	La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global.
Plazo para la adjudicación (definición del proceso)	La definición del proceso (adjudicación o declaratoria desierta) se realizará el día 13 de abril del 2021 o dentro de los dos (02) hábiles siguientes.

Atentamente,


TC (RA) CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA
Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía


Elaboró:
Abog. Anvaro Javier Esquivel Vargas
P.D. Gestión Contratos


Revisó:
Abog. Paola Andrea Rosas Torres
P.D. Gestión Contratos


Aprobó:
TC (RA) Carlos Enrique Orduz O
Director Regional